MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 261 /18.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612-115-2, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA PARA LA CALLE MEXICO" CON ID. Nº 341.872.----------

Mariano Roque Alonso, 22 de Marzo de 2018

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 22 de Marzo de 2018, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA PARA LA CALLE MEXICO" CON ID. Nº 341.872.***----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 22 de Marzo de 2018, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612-115-2,*** *de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.*----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****"*----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Secretaria General
de M. R. Alonso

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en este caso se presento un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.***

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA PARA LA CALLE MEXICO" CON ID. Nº 341.872***----------

Art.2º ADJUDICAR *a la firma* ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612-115-2,*** *bajo la modalidad de Contrato Cerrado,* ***por un Monto Total a Contratar de G. 142.844.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido***, el llamado de *la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA PARA LA CALLE MEXICO" CON ID. Nº 341.872***", *según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS" que forma parte de la presente resolución.--*

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Arza F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

Roque Alonso
rayhuhap

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría General

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18 PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA PARA LA CALLE MEXICO" CON ID. Nº 341.872

					EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO CON RUC Nº 612-115-2	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	720	2.450	1.764.000
3	72131601-004	Pavimento de H° A°	Metros cuadrados	720	179.000	128.880.000
4	72131601-004	Cuneta Lateral	Metro lineal	160	50.000	8.000.000
5	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO					**142.844.000**

Secretaría Gral.

Norma E. Valiente
Secretaria General
Municipalidad de M. R. Alonso

Secretaría Gral.

Carolina Arce
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL